

**DECRETO**

Persona interesada	Expediente
DISTRITO DE TETUÁN-CULTURA	106/2026/02298
Tipo de expediente	
Certámenes y concursos culturales	

A la vista de la tramitación del presente expediente, y teniendo en cuenta las siguientes

CONSIDERACIONES:

I. Con fecha 2 de julio de 2026 se aprobó el decreto para la convocatoria del II Certamen de danza de Tetuán, así como las bases de la misma, incluyéndose la autorización de gasto para el pago del premio correspondiente, con cargo a la aplicación presupuestaria: 2026/1/001/206/334.01/482.03.

II. Con fecha 15 de julio de 2026 se aprobó propuesta de decreto para la rectificación de las bases del II Certamen de danza de Tetuán.

Por todo lo cual, PROCEDE:

Vistas las actuaciones que conforman el presente expediente, en uso de las facultades que me han sido conferidas por Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias de los Distritos (BOAM núm. 9.421, de 7 de julio de 2023), apruebo la propuesta del modo concreto que en ella se indica:

"RECTIFICAR, de conformidad con lo dispuesto en artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las bases por las que ha de regirse la convocatoria del II Certamen de danza de Tetuán, quedando modificadas de la siguiente forma:

Donde se indique: "31 de octubre de 2026",

Debe decir: "30 de octubre de 2026".

Decreto firmado electrónicamente por la Concejala Presidenta.
Los datos de firma (identidad y cargo del firmante y fecha del decreto) se recogen en el pie de este documento.

CALLE BRAVO MURILLO NUM 357 (28020)

106/2026/02298
Página 1 de 1

Información de Firmantes del Documento